

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2722/25.-

Ramallo, 04 de Septiembre de 2025.-

VISTO:

La **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2480/24**; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Minuta solicitaba la colocación de un reductor o limitador de velocidad en calle Mitre entre Rafael Obligado y Azopardo, de la localidad de Pérez Millán;

Que calle Mitre es de alto tránsito de vehículos y camiones;

Que en el predio del ferrocarril se encuentra una plaza a la que concurren los niños del barrio;

Que los vecinos siguen solicitando este elemento de seguridad ya que no se ha dado respuesta a la solicitud planteada hace un año;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al DEM, y por su intermedio a quien corresponda, arbitre los ----- medios para habilitar un reductor de velocidad en calle Mitre entre Obligado y Azopardo de la localidad de Pérez Millán..-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Obras Y Servicios Públicos, a la ----- Delegación de Pérez Millán y a los medios locales de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE